MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 4 de Diciembre de 2019.-

NOTA UOC Nº 385/19

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/19, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA" CON ID Nº 372.819,

SEÑORES

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso

Isla Aranda, Camino a Don Bosco Limpio

Tel: 0981-645491

PRESENTE

Presente

Me dirijo a usted con el objeto de notificarles que por Resolución de IM **Nº 1346/2019 de fecha 3 de Diciembre de 2019**, la adjudicación del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/19, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA" CON ID Nº 372.819***, recayó en su firma, por un monto total a contratar **G. 157.800.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido.**

En ese contexto se remite copia del Acta de Evaluación y copia de la Resolución Municipal. Quedan ustedes debidamente notificados.

En ese contexto se remite copia del Acta de Evaluación y Copia de la Resolución Municipal, al mismo tiempo se solicita remitan a esta UOC los documentos que hacen relación en el Pliego de Bases y Condiciones, las que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

05-12-19

Oscar Barreto A. 12.45 HS

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

CONSTRUCCIONES
O. B. A.
Oscar Barreto Alfonso

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección

c) General de Registros Públicos;

d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Que, la no presentación de dichos documentos, imposibilitará la firma del contrato con las consecuencias que podría acarrear dicha problemática, conforme, lo establecen las leyes vigentes que hacen a los procesos licitatorios.

Asimismo posterior a la firma del contrato deberán presentar la Garantía de cumplimiento de contrato en las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LIC. GLORIA MARTÌNEZ
Responsable de la UOC

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso